



Municipalidad de El Guarco
Gestión Tributaria Municipal
Formulario de Solicitud de moratoria para tasas, precios públicos
y servicios municipales.

Se otorga esta moratoria en el pago por concepto del impuesto de Bienes Inmuebles, tasas, servicios municipales. Aprobado mediante Ley N°9848, alcance 122 a la gaceta N° 118 del 22 de mayo del 2020. El contribuyente deberá cancelar sus obligaciones en las fechas y orden establecidas en el presente plan de moratoria. Si el pago se realizara posterior a dicha fecha, deberán cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes a los períodos dejados de pagar.

Marque con una X	<input type="checkbox"/> Servicios de agua potable	<input type="checkbox"/> Tasas, servicios municipales. (recolección de basura, limpieza de vías)
-------------------------	---	---

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social	No de Identificación	
-----------------------	----------------------	--

Domicilio Fiscal

Folio real	Derecho	Duplicado	Horizontal
------------	---------	-----------	------------

Provincia	Cantón	Distrito
-----------	--------	----------

Teléfono de Habitación	Teléfono de Oficina	Teléfono Celular
------------------------	---------------------	------------------

Señalo como medio o lugar para recibir notificaciones:

Correo Electrónico	Fax	otro	Domicilio Fiscal (<input type="checkbox"/>)
--------------------	-----	------	---

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Llenar solo en caso de Persona Jurídica)

Nombre	No de Identificación
--------	----------------------

Domicilio Fiscal

Provincia	Cantón	Distrito
-----------	--------	----------

Teléfono de Habitación	Teléfono de Oficina	Teléfono Celular
------------------------	---------------------	------------------

Medio o lugar para recibir notificaciones:

Correo Electrónico	Fax	Otro	Domicilio Fiscal (<input type="checkbox"/>)
--------------------	-----	------	---

Nota: Esta moratoria rige para el **II y III trimestre** para el cobro de servicios municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°9848, y para acogerse a esta moratoria deberá el contribuyente haber cancelado la totalidad de sus obligaciones a los periodos vencidos previos (**I trimestre 2020**) a la declaratoria de emergencia nacional Patentes, impuestos y al **29 de febrero del 2020** para servicios, tasas y cánones o encontrarse al día en el arreglo de pago.

Marque con una X que documento va a presentar como contribuyente al momento de presentar la solicitud de moratoria. (podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos):

a) Declaraciones del impuesto IVA de los últimos tres meses (marzo, abril y mayo) de los años 2020 y 2019

b) Constancia de Reducción de la jornada, suspensión o despido.

El contribuyente deberá cancelar sus obligaciones en las fechas y orden establecidas en el presente plan de moratoria. Si el pago se realizara posterior a dicha fecha, deberán cancelar todos los recargos, intereses y multas correspondientes a los períodos dejados de pagar.

AUTORIZACIÓN: En caso de autorizar a otra persona a presentar o retirar este trámite, sírvase adjuntar documento de identidad del solicitante y del autorizado al momento de realizar el trámite. Autorizo a _____ No de Identificación _____ para que, presente () y retire () este trámite.

Declaración Jurada: Conocedor de las penas con que la Ley castiga el perjurio, declaro bajo fe de juramento que toda la información que se consigna en este documento es verdadera, por tratarse de una declaración jurada. (Artículo 318 del Código Penal). Por lo anterior, quedo apercibido de las consecuencias legales y judiciales, con que la legislación castiga el delito de perjurio. Asimismo, exonero de toda responsabilidad a las autoridades de la Municipalidad de El Guarco por el otorgamiento de la moratoria de la licencia de funcionamiento comercial o de licores clase B, y soy conocedor de que si la autoridad municipal llegase a corroborar alguna falsedad en la presente declaración, errores u omisiones en los documentos aportados, procederá conforme en Derecho corresponde.

Nombre del Solicitante

Firma y Cédula

Contáctenos

Gestión tributaria. Tel: 2106-4613/ 2106 – 4614/2106-4615, correos [patriciaqb@muniguarco.go.cr/](mailto:patriciaqb@muniguarco.go.cr)
[frazercs@muniguarco.go.cr/](mailto:frazercs@muniguarco.go.cr) [miriamac@muniguarco.go.cr/](mailto:miriamac@muniguarco.go.cr) [cristianlc@muniguarco.go.cr/](mailto:cristianlc@muniguarco.go.cr) [daisyaf@muniguarco.go.cr/](mailto:daisyaf@muniguarco.go.cr)

Requisitos:

1. Formulario llenado completo sin tachones y firmado.
2. Fotocopia de la cedula de identidad del solicitante, o representante legal en persona jurídica.
3. En caso de menor de edad presentar la copia de cedula del menor o certificación del registro y copia del apoderado de este
4. Personería al día con menos de un mes de emitida.
5. Declaraciones del impuesto sobre el valor agregado (IVA) que demuestre la disminución
6. Constancia o documento emitido por el patrono, en donde haga constar la reducción de su jornada laboral, la suspensión de su contrato o el despido.
7. Medio para notificar
8. Estar al día con el primer trimestre de bienes inmuebles.
9. Estar al día con los tributos municipales al 29 de febrero del 2020, o tener un arreglo de pago formal y al día.
10. Declaración de bienes inmuebles (5 años) al día o vigente.